



DECRETO ALCALDICIO N° 322 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 208
con fecha 22.01.2026.-
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 ENE 2026

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 208 con fecha 22.01.2026, que autoriza proceso de licitación Pública ID: 3656-40-L126 "**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**".

El Memo N° 144 de fecha 29.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, debido a ausencia de Director comunitario y Encargada de programas de infancia y adolescencia.

DICE: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de programas familias y comunidad, [REDACTED] y Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia, [REDACTED] o quien subrogue.

DEBE DECIR: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario ([REDACTED]) Encargada de programa Sociales, Karen Poveda Marín y Coordinador de Oficina Local de la niñez [REDACTED] o quien subrogue.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 22.01.2026.- en lo siguiente:

DICE: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de programas familias y comunidad, Tamara Poblete Dinamarca y Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia, Bárbara Cantillana Sanhueza o quien subrogue.

DEBE DECIR: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario (s) Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de programa Sociales, Karen Poveda Marín y Coordinador de Oficina Local de la niñez, Agustín Sánchez Parada o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB /LGE/TPD/BCS/asp

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Recursos Humanos
Archivo.-



FOLIO	569
FECHA	30-01-26
HORA	08:49

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(Signature)
30/1/26

MEMO: _144_/

MAT. Modifica comisión evaluadora **Decreto**
N° 208 con fecha 22.01.2026

REQUINOA, enero 29 del 2026

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

1.- Como es de su conocimiento, a través del **DECRETO ALCALDICIO** N° 208 de fecha 22.01.2026, que autoriza proceso de licitación Pública ID: 3656-40-L126, "**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**".

2.- Dado lo anterior, tengo a bien solicitar a usted autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio, debido a ausencia de la Directora de desarrollo comunitario y Encargada de programas de infancia y adolescencia.

DICE: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de programas familias y comunidad, Tamara Poblete Dinamarca y Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia, Bárbara Cantillana Sanhueza o quien subrogue.

DEBE DECIR: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario (s) Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de programa Sociales, Karen Poveda Marín y Coordinador de Oficina Local de la niñez, Agustín Sánchez Parada o quien subrogue.

3.- Para su conocimiento y posterior resolución.




TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)


TPD/BCS/asp.
DISTRIBUCION

- Dideco
- Alcaldía
- Infancia